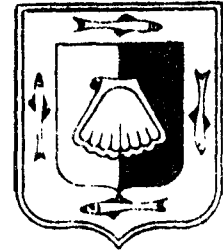




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico:

DIRECCION:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.

Registro DGN-No. 0140883

Características 315112816

Gobierno del Estado de B. Cfa. Sur

PODER EJECUTIVO

B A N D O :

SE CREA LA DELEGACION MUNICIPAL DE " LOS BARRILES " CON CABECERA EN LA POBLACION DEL MISMO NOMBRE, LA CUAL COMPRENDERA LAS -- SUEDELEGACIONES DE SAN BARTOLO, EL CORO Y EL CARDONAL, CUYAS -- COLINDANCIAS, DISTRIPUCION GEOGRAFICA Y ESTRUCTURA ADMINISTRATI -- VA OBRAN EN EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE Y EN LAS DEPENDENCIAS -- CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.



EL C. ADAN ENRIQUE RUFFO VELARDE, PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA PAZ,
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE LA PAZ HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA PAZ, EN USO DE
SUS FACULTADES QUE LE CONCEDEN LOS ARTICULOS 2, 121, 174, 148,
FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 11, 21, 22, 23, 24,
FRACCIÓN II Y V, 90, 91, 92 Y 94 DE LA LEY URBANICA MUNICIPAL,
MECANISMOS DEL TITULO OCTAVO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL
ESTADO Y 7 Y 7 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO
DE LA PAZ, Y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. QUE EN SESION DE CABILDO CELEBRADA POR EL H. VIII
AYUNTAMIENTO DE LA PAZ EL 30 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE ACORDO
CLAR LA DELEGACION MUNICIPAL DE "LOS BARRILES", QUE INCLUYE A
LAS SURDELEGACIONES EN SAN BARTOLOME, EL COJO Y EL CARDONAL;

SEGUNDO. QUE EL POTENCIAL ECONOMICO DE LA REGION GEOGRAFICA QUE
COMPRENDE LA SURDELEGACION DE "LOS BARRILES", ESSENCIALMENTE EN
EL ASPECTO TURISTICO INICIA UN COMPLETO DESARROLLO, ASI COMO LA
MANEJERIA Y CULTURAL EN MEJOR ESCALA, FACTORES QUE IMPLICAN
UNA MAYOR ATENCION EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, REPERCUTIENDO EN
LA OPTIMIZACION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS;

TERCERO. QUE LA CONVERSION A DELEGACION DE LA JURISDICCION QUE COMPRENDE LAS SUBDELEGACIONES: "LOS BARRILES", "SAN BARTOLO", "EL CARDONAL", Y "EL COPO", SIN DEJAR A DUDAS PERMITIRA A LOS CIUDADANOS AGILIZAR TODO TRAMITE ADMINISTRATIVO;

CUARTO. QUE ES INDISPENSABLE ESTABLECER DE INMEDIATO UN PROGRAMA DE CONSERVACION Y PLANIFICACION DEL DASENO URBANO DEL POBLADO DE "LOS BARRILES" Y DE LA ZONA COSTERA, A FIN DE EVITAR EL CRECIMIENTO URBANO DESORDENADO;

QUINTO. QUE ES DESEADO MANIFIESTO DE LA POBLACION QUE HABITA, ACTUALMENTE LAS SUBDELEGACIONES DE "LOS BARRILES", "SAN BARTOLO", "EL CARDONAL" Y "EL COPO", DE QUE SE CAMBIE SU CATEGORIA POLITICA A DELEGACION;

SEXTO. QUE SE ACORDO EN LA IV REUNION EXTRAORDINARIA FUEJICA DE CABILDO CELEBRADA EN TODOS SANTOS, EL OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, QUE FUERA POR MEDIO DE REFERENDUM DENTRO DEL PROCESO PLEBISCITARIO PARA LA ELECCION DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES, QUE LOS HABITANTES DE ESTA ZONA EXPRESARAN SU SENTIR RESPECTO A LA CREACION DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE "LOS BARRILES"; Y

SEPTIMO. QUE EL RESULTADO DEL CITADO REFERENDUM DEL 20 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FUE ANALIZADO POR LA COMISION DICTAMINADORA EN TERMINOS PROPORCIONALES Y SOBRE LA VOTACION MAYORITARIA DE LOS HABITANTES DE LAS SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN LA NUEVA DELEGACION.

HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE.



B A N D O :

ARTICULO 1. SE CREA LA DELEGACION MUNICIPAL DE "LOS BARRILES" CON CABECERA EN LA POBLACION DEL MISMO NOMBRE, LA CUAL COMPRENDE LAS SUBDELEGACIONES DE SAN BARTOLOME, EL CORO, Y EL CARDONAL, CUYAS DELINEACIONES GEOGRAFICAS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEBERAN EN EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE Y EN LAS DEPENDENCIAS CENTRALES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.

ARTICULO 2. SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 7 DEL BANDO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"ARTICULO 7.- EL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CUYA CABECERA ES LA CIUDAD DE LA PAZ, COMPRENDE LAS SIGUIENTES DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES"

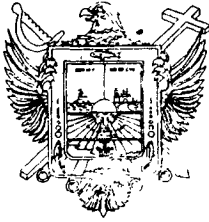
I. DELEGACION DE SAN ANTONIO. B.C.S.

- 1.- SE DEROGA
- 2.-
- 3.- SE DEROGA
- 4.-
- 5.-
- 7.-
- 8.-
- 9.- SE DEROGA
- 10.-
- 11.-
- 12.-
- 13.- SEDEROGA
- 14.-

II.

III.

IV.



2. LA DELEGACION DE LOS BARRILES, B.C.S.:

SUBDELEGACION EN SAN BARTOLO, B.C.S.
SUBDELEGACION EN EL CARDONAL, B.C.S.
SUBDELEGACION EN EL CORO, B.C.S.

3. CARRETERA MUNICIPAL, . . .

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL HOJETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SEGUNDO. EN VIRTUD DE QUE EL ACUERDO DE CABILDO EMITIDO CON FECHA OCHO DE JUNIO DE LOS CORRIENTES, AUTORIZA A LA COMISION MUNICIPAL PLEBISCITARIA A CONTINUAR OPERANDO HASTA QUE SEAN NOMBRADOS TODOS LOS DELEGADOS MUNICIPALES, DICHA COMISION ACORDO QUE LA ELECCION DEL DELEGADO DE "LOS BARRILES", SE EFECTUARA MEDIANTE PLEBISCITO QUE SE LLEVARA A CABO EL DOMINGO CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

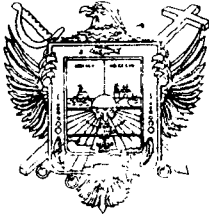
TERCERO QUE EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL PRESIDENTE DEL H. VIII AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ.

C. ADON ENRIQUE RUEFA VELARDE.

8

AYUNTAMIENTO



LA PAZ, B.C.S.
1993 - 1996

EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Landa H.', written over a horizontal line.

C. SALVADOR LANDA HERNANDEZ.